INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD11/C/003/2024-P

SOLICITANTE: ESTANISLAO RAMOS ARRIAGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Juan del Río, Querétaro, veintidós de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE**. ---------

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD11/C/003/2024-P

SOLICITANTE: ESTANISLAO RAMOS ARRIAGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

San Juan del Río, Querétaro, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado procesal que guarda el cuaderno citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA**:

PRIMERO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 11
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río